



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	4889655
EXP. N°	3368449



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## ACUERDO REGIONAL N° 189-2021-GRJ/CR

### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Virtual Ordinaria celebrada a los 20 días del mes de abril del 2021, en la Sala de Sesiones Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 61° del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 008-2020-Vivienda, en el numeral 1 el artículo 61° señala que, para ser elegido o designado director, se debe cumplir con los siguientes requisitos: 1) Contar con título profesional universitario en cualquiera de las carreras de: ingeniería, economía, derecho, contabilidad o administración. 2) Contar con estudios de posgrado y/o estudios de especialización concluidos vinculados a cualquiera de las siguientes materias: regulación de servicios públicos, gestión, administración o finanzas. Este requisito puede sustituirse con la acreditación de experiencia profesional, por un plazo no menor de diez (10) años en alguna de las profesiones señaladas en el inciso 1 del presente artículo. El cómputo de dicha experiencia se considera desde la fecha de emisión del diploma de grado académico de bachiller. 3) Acreditar experiencia profesional no menor de cinco (5) años en cargos de nivel directivo y/o de nivel gerencial en entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, preferentemente en el Sector Saneamiento. 4) No estar incurso en ninguno de los impedimentos señalados en el artículo 62 del presente Reglamento. El mismo cuerpo jurídico en su artículo 62° señala los impedimentos para ser director, además de los impedimentos establecidos en la Ley N° 26887- Ley General de Sociedades.

Que, con fecha 26 de marzo del presente año se recibe en el despacho del Consejo Regional el Oficio N° 093-2021-EPsmmsa/GG, en el que, el Gobernador Regional remite el presente documento del Gerente General de la EPS Municipal Mantaro S.A, donde comunica al Consejo Regional que el periodo de vigencia del actual Directorio de la EPS Municipal Mantaro S.A. se encuentra próximo a vencer y requiere registro de candidatos a Director en la Plataforma Virtual "Elección y designación de los miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras Municipales". En cumplimiento al Oficio N° 072-2021-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de fecha 25 de marzo del año en curso, y a lo normado en el artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA, COMUNICA que el periodo de

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL JUNÍN  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA MENDOZA CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

vigencia del actual Directorio de la Empresa se encuentra próximo a vencer el día 08 de mayo del 2021, en consecuencia se requiere el Registro de Candidatos de su representada a Director (TITULAR Y SUPLENTE) Representantes del Gobierno Regional Junín en la Plataforma Virtual "Elección y Designación de los Miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras Municipales", el mismo que es administrado por la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para cuyo efecto deberá considerar los procedimientos y plazos establecidos en la Resolución Ministerial N° 228-2018-VIVIENDA, así como los requisitos e impedimentos para ser Director de una EPS, contemplados en los artículos 61° y 62° del D.S. N° 019-2017-VIVIENDA modificado por el D.S. N° 008-2020-VIVIENDA. Por otro lado cabe manifestar que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, asignara oportunamente a su representada, un **usuario y contraseña** para el uso exclusivo de la Plataforma Virtual "Elección y Designación de los miembros del Directorio de las Empresas Prestadoras Municipales".

Que, con Carta N° 01-2021-VBG/CD-EPS MANTARO S.A. de fecha 12 de marzo del año 2021, el Econ. Víctor Bullón García, remite su expediente al Gobernador Regional de Junín en atención al Consejo Regional a fin de participar en el proceso de selección para candidatos a Director en la EPS Municipal Mantaro.

Que, con Carta N° 01-2021-CRP/P, de fecha 17 de marzo del año 2021, el Sr. Cesar Raúl Palacios Sulca, remite su expediente al Gobernador Regional de Junín en atención al Consejo Regional a fin de ser considerado como postulante para la evaluación del Directorio de EPS Mantaro como Representante del Gobierno Regional Junín.

Que, con Oficio N° 105-2021-GRJ/GGR, de fecha 17 de marzo del año 2021, el Gerente General Regional – Lic. Clever Ricardo Untiveros Lazo, remite al Consejo Regional propuesta para participación en proceso de selección para candidato a Director en la EPS Municipal Mantaro S.A. al Sr. Walter Segundo Fuentes López.

Que, con Carta N° 021-2021-LLR, de fecha 23 de marzo del año 2021, la Sra. Laura Leiva Rivas, remite su expediente al Gobernador Regional de Junín en atención al Consejo Regional a fin de ser considerada como postulante para la evaluación del Directorio de EPS Mantaro como Representante del Gobierno Regional Junín.

Que, con Solicitud S/N, de fecha 16 de abril del año 2021, el Sr. William Yupanqui Pillihuaman, solicita a la Consejera Delegada ser considerado como postulante a candidato para ser director ante la EPS Mantaro.

Que, en sesión Ordinaria Virtual del Consejo Regional de fecha 06 de abril del año 2021, el Pleno del Consejo Regional acuerda por Unanimidad CONFORMAR, una Comisión Especial que aborde exclusivamente la evaluación de las propuestas de candidatos a Director ante la EPS MUNICIPAL Mantaro S.A. el cual está integrado por los siguientes Consejeros Regionales: **PRESIDENTE:**

Abog. Alicia Condorina Córdova  
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



CONSEJERA XIMENA MARIETA LÓPEZ CASTRO. **VICEPRESIDENTE:** CONSEJERO JORGE LUIS BUENDÍA VILLENA. **MIEMBRO:** CONSEJERO DAVID ESLADO VARGAS.

Que, con fecha 16 de abril del presente año, la Comisión se reunió con los integrantes de la comisión, y un asesor técnico de parte de la EPS Municipal Mantaro quien brindo el apoyo técnico e indico que era necesario que el Gobierno Regional Junin debería remitir sus propias propuestas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ya que previa verificación de la norma se tendría que ver si cumple o no el perfil para ser candidato, en razón que al ser remitido la propuesta al propio Ministerio, el Ministerio también evaluará de acuerdo a sus etapas y/o procedimientos que tienen a fin de que dichas propuestas remitidas por el Gobierno Regional Junin puedan ser admitidas o no por la entidad competente, concordantes a las normas vigentes, previa evaluación. En la misma fecha, la Comisión Especial elevo el INFORME N° 002-2021-GRJ/CR-CE en el que concluye:

- La Comisión Especial previa recepción de las propuestas para Representante del Gobierno Regional Junín ante la EPS MUNICIPAL MANTARO S.A. acordó seleccionar una terna (3) de profesionales de acuerdo al artículo 7 de la Resolución Ministerial N° 228-2012-VIVIENDA.
- Elevar al Pleno del Consejo Regional, para que conforme a sus facultades acuerde: **REMITIR**, las propuestas del Gobierno Regional Junin al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para la evaluación conforme a las etapas prevista por la misma entidad, para que así previa verificación final pueda ser admitidas, y conformen el Directorio de la EPS MUNICIPAL Mantaro S.A. (Titular Y Suplente). -Sr. Cesar Raúl Palacios Sulca, S:a. Laura Leiva Rivas, Sr. Walter Segundo Fuentes López.
- ENCARGAR, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional realizar los procedimientos administrativos enmarcados a su competencia a fin de dar trámite pertinente de acuerdo al tema, teniendo en cuenta los plazos a expirar.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con el Informe N° 002-2021-GRJ/CR-CE de la Comisión Especial, ha aprobado por UNANIMIDAD lo siguiente:

**“ACUERDO REGIONAL QUE DECLARA APTOS Y PROPONE LA TERNA DE PROFESIONALES AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, PARA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL ANTE LA EPS MUNICIPAL MANTARO S.A.”**

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la propuesta del ejecutivo para representante del Gobierno Regional Junín ante la EPS MUNICIPAL Mantaro S.A. de la terna conformada según el detalle siguiente y orden de prelación: 1) Cesar Raúl Palacios Sulca, 2) Sra. Laura Leiva Rivas, 3) Walter Segundo Fuentes López.

**ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE**, el presente Acuerdo Regional al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a las Municipalidades comprendidas en el ámbito de la EPS MUNICIPAL MANTARO S.A., a la EPS MUNICIPAL MANTARO S.A., a la Gobernación y a los interesados.

Abog. Ana María Corzo Capucho  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional realizar los procedimientos administrativos enmarcados a su competencia a fin de cumplir con el trámite pertinente conforme indica en los diferentes documentos que han sido evaluados, ya que se observó que tiene fecha máxima para ser remitidas dichas propuestas ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

  
Abog. Ana María Céspedes Cruz  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
CONSEJO REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
  
XIMENA M. LOPEZ CASTRO  
CONSEJERA DELEGADA